



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA PEDRO ANTONIO ELEJALDE
leapae@antioquia.gov.co
"la exigencia da calidad y la calidad da excelencia."

Docente:		LUZ MARIS TORRES DIAZ	
Grado:		UNDECIMO	Asignatura: ÉTICA
Fecha:		abril	
Espacios a utilizar	Salón de clase	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LOS CASOS ESPECIALES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO	
Estándares	EJES GENERADORES: El respeto por la diferencia y los mecanismos jurídicos. ESTÁNDAR: Comprendo que el respeto por la diferencia no significa aceptar que otras personas o grupos vulneren derechos humanos o normas constitucionales. (Competencias cognitivas). Sabe usar los mecanismos jurídicos ordinarios y alternativos (justicia ordinaria, jueces de paz, centros de conciliación, comisarías de familia, mediación, negociación, arbitramento) para la resolución pacífica de conflictos. PREGUNTA SISTEMATIZADORA: ¿Por qué es importante tener claros los problemas de moral para respetar las diferencias?		
SEMANA	LOS JUECES DE PAZ EN COLOMBIA Nivel: Grado 10°–11° Duración sugerida: 2–3 horas Competencias: Interpretación, argumentación, pensamiento crítico, ciudadanía.  LECTURA BASE Los jueces de paz en Colombia son una figura creada por la Constitución Política de 1991, específicamente en el artículo 247, como un mecanismo de justicia alternativa. Su función principal es resolver conflictos de manera pacífica, equitativa y comunitaria, sin necesidad de recurrir a procesos judiciales formales. A diferencia de los jueces ordinarios, los jueces de paz no requieren ser abogados. Son ciudadanos elegidos por voto popular en sus comunidades, lo que les otorga legitimidad social y cercanía con las problemáticas locales. Su papel es promover la convivencia, el diálogo y la solución pacífica de conflictos. Estos jueces actúan bajo principios como la equidad, la conciliación y la informalidad. Esto significa que no están obligados a seguir estrictamente las normas jurídicas, sino que pueden basarse en criterios de justicia comunitaria y acuerdos entre las partes. Los conflictos que atienden suelen ser de menor complejidad: problemas entre vecinos, conflictos familiares, desacuerdos		



comunitarios o disputas sobre convivencia. No pueden intervenir en delitos graves ni en asuntos que requieran decisiones judiciales complejas.

El proceso ante un juez de paz generalmente inicia cuando una de las partes solicita su intervención. El juez escucha a ambas partes, promueve el diálogo y busca un acuerdo. Si se logra una conciliación, esta tiene validez legal. En caso contrario, puede emitir una decisión basada en la equidad.

La importancia de los jueces de paz radica en su capacidad para descongestionar el sistema judicial y fortalecer la cultura de paz en las comunidades. Además, fomentan la participación ciudadana y el acceso a la justicia, especialmente en zonas donde los mecanismos judiciales tradicionales son limitados.



PREGUNTAS TIPO ICFES



PARTE 1: SELECCIÓN MÚLTIPLE (ÚNICA RESPUESTA)

1. La principal función de los jueces de paz es:

- A. Aplicar estrictamente el código penal
- B. Resolver conflictos mediante diálogo y equidad
- C. Imponer sanciones penales
- D. Reemplazar a los jueces ordinarios

2. Una característica clave de los jueces de paz es que:

- A. Son designados por el gobierno
- B. Son elegidos por voto popular
- C. Son abogados especializados
- D. Trabajan únicamente en tribunales

3. Según el texto, los jueces de paz actúan principalmente bajo el principio de:

- A. Legalidad estricta
- B. Jerarquía judicial
- C. Equidad
- D. Castigo

4. ¿Cuál de los siguientes conflictos puede ser atendido por un juez de paz?

- A. Homicidio
- B. Robo agravado
- C. Problemas entre vecinos
- D. Narcotráfico



5. La conciliación lograda ante un juez de paz:

- A. No tiene ningún valor
- B. Es simbólica
- C. Tiene validez legal
- D. Debe ser aprobada por un juez penal



PARTE 2: INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

6. El hecho de que los jueces de paz no deban ser abogados implica que:

- A. No tienen autoridad
- B. Su papel es más comunitario que técnico
- C. No pueden tomar decisiones
- D. Son menos importantes

7. ¿Cuál es el propósito social más importante de los jueces de paz?

- A. Aumentar los procesos judiciales
- B. Promover la convivencia pacífica
- C. Castigar delitos graves
- D. Sustituir la policía

8. Cuando un juez de paz toma una decisión basada en equidad, significa que:

- A. Aplica leyes estrictas
- B. Busca lo más justo según la situación
- C. Ignora completamente el conflicto
- D. Aplica castigos severos

9. ¿Por qué los jueces de paz ayudan a descongestionar el sistema judicial?

- A. Porque eliminan leyes
- B. Porque resuelven conflictos menores fuera de tribunales
- C. Porque reemplazan a todos los jueces
- D. Porque no permiten demandas

10. La legitimidad de los jueces de paz proviene principalmente de:

- A. Su formación académica
- B. Su elección por la comunidad
- C. El poder político
- D. La policía



PARTE 3: PENSAMIENTO CRÍTICO



11. ¿Cuál sería una ventaja de la justicia basada en la equidad frente a la justicia formal?

- A. Es más lenta
- B. Es más cercana a las necesidades reales de la comunidad
- C. Es más costosa
- D. Es menos participativa

12. Un riesgo de la justicia de paz podría ser:

- A. Falta de imparcialidad
- B. Exceso de leyes
- C. Mayor burocracia
- D. Uso exclusivo de normas jurídicas

13. ¿En qué caso NO debería intervenir un juez de paz?

- A. Conflicto familiar leve
- B. Problema de convivencia
- C. Delito grave
- D. Discusión entre vecinos

14. ¿Cómo contribuyen los jueces de paz a la democracia?

- A. Eliminando elecciones
- B. Promoviendo participación ciudadana
- C. Centralizando el poder
- D. Limitando derechos

15. ¿Qué pasaría si no existieran jueces de paz?

- A. No habría conflictos
- B. Aumentaría la carga de los tribunales
- C. Se eliminaría la justicia
- D. No habría leyes



RÚBRICA TIPO ICFES

Nive
I

Desempeño

Sup
erio
r
(4.6
–5.0
)

Interpreta, analiza y argumenta críticamente sobre la justicia de paz

Alto
(4.0

Comprende y aplica conceptos con buen nivel de análisis



	–4.5) Bási co (3.0 –3.9) Bajo (1.0 –2.9)	Identifica información literal con dificultad en análisis Presenta dificultades en comprensión e interpretación, no participa, no trabaja en clases, poco interés, uso del celular en clases sin autorización.
--	--	--

Docente:		LUZ MARIS TORRES DIAZ	
Grado:		undecimo	Asignatura: ÉTICA
Fecha:		abril	
Espacios a utilizar	Salón de clase	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LOS CASOS ESPECIALES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO	
Estándares	EJES GENERADORES: El respeto por la diferencia y los mecanismos jurídicos. ESTÀNDAR: Comprendo que el respeto por la diferencia no significa aceptar que otras personas o grupos vulneren derechos humanos o normas constitucionales. (Competencias cognitivas). Sabe usar los mecanismos jurídicos ordinarios y alternativos (justicia ordinaria, jueces de paz, centros de conciliación, comisarías de familia, mediación, negociación, arbitramento) para la resolución pacífica de conflictos. PREGUNTA SISTEMATIZADORA: ¿Por qué es importante tener claros los problemas de moral para respetar las diferencias?		
SEMANA DEL	CENTROS DE CONCILIACIÓN EN COLOMBIA Área: Ciencias Sociales / Ética / Derecho Grado: 10°–11° Duración estimada: 3–4 horas  CONTEXTO TEÓRICO		



Los centros de conciliación en Colombia son espacios autorizados donde las personas pueden resolver conflictos de manera pacífica, con la ayuda de un conciliador, sin necesidad de acudir a un juez. Este mecanismo hace parte de los **Métodos**

Alternativos de Resolución de Conflictos (MASC).

Están regulados principalmente por la Ley 640 de 2001 y supervisados por el Ministerio de Justicia. Pueden funcionar en universidades, cámaras de comercio y entidades públicas o privadas autorizadas.

La conciliación promueve:

- El diálogo
- La solución pacífica de conflictos
- El acceso a la justicia
- La descongestión judicial

 PARTE I: SELECCIÓN MÚLTIPLE (Tipo ICFES)

Responde seleccionando la opción correcta.

1.

La principal función de un centro de conciliación es:

- A. Imponer sanciones penales
- B. Resolver conflictos mediante acuerdos voluntarios
- C. Dictar sentencias obligatorias
- D. Reemplazar completamente a los jueces

2.

Un acuerdo logrado en un centro de conciliación tiene:

- A. Valor simbólico sin efectos legales
- B. Valor jurídico equivalente a una sentencia
- C. Solo valor moral
- D. Ningún tipo de validez

3.



¿Cuál de los siguientes conflictos puede resolverse mediante conciliación?

- A. Un homicidio
 - B. Un conflicto por deudas económicas
 - C. Delitos graves
 - D. Crímenes de lesa humanidad
-

4.

El conciliador debe ser una persona que:

- A. Impone decisiones obligatorias
 - B. Actúa como mediador imparcial
 - C. Defiende a una de las partes
 - D. Es juez del caso
-

5.

Uno de los beneficios de la conciliación es:

- A. Aumentar los conflictos
 - B. Reducir el acceso a la justicia
 - C. Agilizar la solución de conflictos
 - D. Evitar acuerdos entre las partes
-



PARTE II: ANÁLISIS DE CASO

Caso:

María y Juan tienen un conflicto por el pago de un arriendo atrasado. María decide acudir a un centro de conciliación en lugar de demandar judicialmente.

6.

¿Por qué María eligió un centro de conciliación?

- A. Porque es más costoso
- B. Porque busca una solución rápida y dialogada
- C. Porque no tiene validez legal
- D. Porque reemplaza al juez definitivamente



7.

Si Juan no asiste a la conciliación:

- A. El proceso continúa normalmente
- B. Puede haber consecuencias legales o procesales
- C. El conflicto desaparece
- D. Se obliga automáticamente a pagar

8.

El papel del conciliador en este caso es:

- A. Defender a María
- B. Obligar a Juan a pagar
- C. Facilitar el diálogo entre ambas partes
- D. Dictar sentencia

PARTE III: PREGUNTAS DE ANÁLISIS CRÍTICO

9.

Explica por qué los centros de conciliación ayudan a la construcción de paz en Colombia.

10.

Analiza una ventaja y una desventaja de la conciliación frente a un proceso judicial.

11.

¿Crees que todos los conflictos deberían resolverse mediante conciliación? Justifica.

PARTE IV: RELACIÓN DE CONCEPTOS

Relaciona correctamente:

Concepto	Definición
----------	------------

1. Conciliación	a. Decisión obligatoria de un juez
-----------------	------------------------------------



2. Conciliador b. Acuerdo entre partes con ayuda de un tercero

3. Sentencia c. Persona imparcial que facilita diálogo

Opciones:

A. 1-b / 2-c / 3-a

B. 1-a / 2-b / 3-c

C. 1-c / 2-a / 3-b

D. 1-b / 2-a / 3-c



RÚBRICA TIPO ICFES

Nivel	Descripción
● Superior (4.5–5.0)	Comprende profundamente, analiza críticamente y argumenta con claridad
● Alto (4.0–4.4)	Comprende y aplica conceptos correctamente
● Básico (3.0–3.9)	Comprensión parcial, con algunas dificultades
● Bajo (1.0–2.9)	Presenta errores conceptuales y poca comprensión, poco interés, no participación, no trabaja en clases, uso de celular sin autorizacion.